

GOBIERNO DE
CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
377	5961	18/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: HERNAN CORNEJO GARCIA
 RUT: 9870875-8
 REGIÓN: XV REGION
 CIUDAD: ARICA
 DISTRITO: LOA
 N° IDENTIFICACION: 1504
 FONO: 265287
 CIUDAD:
 EMAIL: transporteshornejo@hotmail.com

FORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINARIA EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MOD. 200DLC AÑO 2011 NUEVO SIN USO
 PESO: 23 TONELADAS TARA: 15 PBT: 38

FORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN: I REGION DESTINO: XV REGION
 ORIGEN: IQUIQUE DESTINO: PUTRE
 ORIGEN: PUERTO IQUIQUE DESTINO: FRONTERA CHUNGARA
 RUT: A-16 ; A-5 NORTE ; 11 CH
 KILÓMETROS: 518 FECHA APROX. VIAJE: 18/01/2011

FORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

Plataforma	Carga	Total
3.0	3.0	3.0
0.5	3.10	3.6
12	9	16

FORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Vehículo	SemiRemolque	Remolque
CGRT-84	JG-9131	

FIGURACIÓN DE EJES

Entre Conjuntos	Ejes	Ejes
5.1	1.3	
(D) (D)	(D) (D)	
7	15	16
2	8	8
0	5.1	1.3

DEBERA

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Controlar peso cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de a su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Se fija en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Excluyente natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de